Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Cauildo

Manilla de marzo a treinta dias del mes de Junio de mil y seiscientos y sesenta y ocho años los señores Justicia y Regimiento desta villa se juntaron en Cabildo ordinario en la casa de ayuntamiento para tratar de lo tocante al Real seruicio y bien desta villa con becinos que son los señores Simon Gonçalez Lopez Juanino Don Martin montesinos y Juan Lopez Juanino alcaldes ordinarios deste dicho año y Juan de Ortega procurador general desta villa Juan Lopez Juanino fernando de Juanino Andres de Juanino francisco Juanino Juan Garcia de Juanino y Andres de Juanino y otros muchos vecinos de esta villa

Poderes

Y estando juntos en el dicho cabildo acordaron lo siguiente mandaron llamar a Antonio Gonçalez escribano de su magestad y de cabildo de esta villa y estando presente por ante el dicho escribano se leyeron los poderes que se dieron para el seruicio de su magestad que se hizieron en el cabildo antes de este que son los siguientes

Poder de Simon Gonçalez

Poder que dio Simon Gonçalez alcalde ordinario de esta villa en nombre de Juan Gonçalez su padre regidor de esta villa

Poder de Juan Lopez Juanino

Poder que dio Juan Lopez Juanino alcalde ordinario de esta villa en nombre de Juan Lopez Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Don Martin

Poder que dio Don Martin montesinos alcalde ordinario de esta villa en nombre de Don Martin montesinos su padre regidor de esta villa

Poder de Juan de Ortega

Poder que dio Juan de Ortega procurador general de esta villa en nombre de Juan de Ortega su padre regidor de esta villa

Poder de Juan Lopez Juanino

Poder que dio Juan Lopez Juanino alcalde ordinario de esta villa en nombre de Juan Lopez Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Juan Garcia de Juanino

Poder que dio Juan Garcia de Juanino en nombre de Juan Garcia de Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Andres de Juanino

Poder que dio Andres de Juanino en nombre de Andres de Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Juanino francisco Juanino

Poder que dio Juanino francisco Juanino en nombre de Juan Lopez Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Juan Garcia de Juanino

Poder que dio Juan Garcia de Juanino en nombre de Juan Garcia de Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Andres de Juanino

Poder que dio Andres de Juanino en nombre de Andres de Juanino su padre regidor de esta villa

Juntos y en el dicho cabildo acordaron lo siguiente mandaron llamar a Antonio Gonçalez escribano de su magestad y de cabildo de esta villa y estando presente por ante el dicho escribano se leyeron los poderes que se dieron para el seruicio de su magestad que se hizieron en el cabildo antes de este que son los siguientes

Poder de Simon Gonçalez

Poder que dio Simon Gonçalez alcalde ordinario de esta villa en nombre de Juan Gonçalez su padre regidor de esta villa

Poder de Juan Lopez Juanino

Poder que dio Juan Lopez Juanino alcalde ordinario de esta villa en nombre de Juan Lopez Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Don Martin

Poder que dio Don Martin montesinos alcalde ordinario de esta villa en nombre de Don Martin montesinos su padre regidor de esta villa

Poder de Juan de Ortega

Poder que dio Juan de Ortega procurador general de esta villa en nombre de Juan de Ortega su padre regidor de esta villa

Poder de Juan Lopez Juanino

Poder que dio Juan Lopez Juanino alcalde ordinario de esta villa en nombre de Juan Lopez Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Juan Garcia de Juanino

Poder que dio Juan Garcia de Juanino en nombre de Juan Garcia de Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Andres de Juanino

Poder que dio Andres de Juanino en nombre de Andres de Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Juanino francisco Juanino

Poder que dio Juanino francisco Juanino en nombre de Juan Lopez Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Juan Garcia de Juanino

Poder que dio Juan Garcia de Juanino en nombre de Juan Garcia de Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Andres de Juanino

Poder que dio Andres de Juanino en nombre de Andres de Juanino su padre regidor de esta villa

Manilla acordaron lo siguiente mandaron llamar a Antonio Gonçalez escribano de su magestad y de cabildo de esta villa y estando presente por ante el dicho escribano se leyeron los poderes que se dieron para el seruicio de su magestad que se hizieron en el cabildo antes de este que son los siguientes

Poder de Simon Gonçalez

Poder que dio Simon Gonçalez alcalde ordinario de esta villa en nombre de Juan Gonçalez su padre regidor de esta villa

Poder de Juan Lopez Juanino

Poder que dio Juan Lopez Juanino alcalde ordinario de esta villa en nombre de Juan Lopez Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Don Martin

Poder que dio Don Martin montesinos alcalde ordinario de esta villa en nombre de Don Martin montesinos su padre regidor de esta villa

Poder de Juan de Ortega

Poder que dio Juan de Ortega procurador general de esta villa en nombre de Juan de Ortega su padre regidor de esta villa

Poder de Juan Lopez Juanino

Poder que dio Juan Lopez Juanino alcalde ordinario de esta villa en nombre de Juan Lopez Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Juan Garcia de Juanino

Poder que dio Juan Garcia de Juanino en nombre de Juan Garcia de Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Andres de Juanino

Poder que dio Andres de Juanino en nombre de Andres de Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Juanino francisco Juanino

Poder que dio Juanino francisco Juanino en nombre de Juan Lopez Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Juan Garcia de Juanino

Poder que dio Juan Garcia de Juanino en nombre de Juan Garcia de Juanino su padre regidor de esta villa

Poder de Andres de Juanino

Poder que dio Andres de Juanino en nombre de Andres de Juanino su padre regidor de esta villa